



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.719

DALCAHUE, 29 de Julio de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **RAÚL BERTÍN BARRÍA**, RUT: por la cantidad de **\$65.800.-** (Sesenta y cinco mil ochocientos pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación ya que, con fecha 31 de Julio del presente año, se realizará una actividad de carácter informática y de validación del Plan de Trabajo del módulo, con agricultores del módulo III, a partir de las 10.00 hrs en el Internado de Varones de la Comuna de Dalcahue.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140598 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa